

## NOTA DE PRENSA

### **CIRCULAR 3/19 PEAJES DEL GAS**

**La CNMC remite al Consejo de Estado la Circular que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural**

- Retrasa la entrada de los peajes de transporte, redes locales y otros costes de regasificación al 1 de octubre de 2021.
- Los peajes de regasificación asociados al uso de las instalaciones mantienen la entrada en vigor prevista para el 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 12 de junio de 2020.-** La CNMC ha acordado remitir de nuevo al Consejo de Estado el proyecto de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural. ([CIR/DE/003/19](#)).

En su Dictamen, el Consejo de Estado señaló la necesidad de realizar un segundo trámite de audiencia que se realizó entre el 12 de febrero y el 13 de abril. El motivo de esta nueva consulta fue que se había incorporado al proyecto de Circular un descuento del 13,9% aplicable a los peajes de entrada a la red de transporte troncal desde las plantas de regasificación, con objeto de observar las exigencias de información previstas en los artículos 26 a 28 del Reglamento (UE) 2017/460.

En este sentido, ACER (Agencia para la Cooperación de los Reguladores de la Energía de la Unión Europea) ha señalado en su informe que el descuento introducido cumple con los requerimientos del Reglamento, y en particular con los requisitos de los artículos 7 y 9.2. Además, ACER considera muy positiva la vinculación entre el descuento y la seguridad de suministro y la transparencia en el método de cálculo.

Adicionalmente, el proyecto de Circular incorpora las modificaciones que han sugerido durante el procedimiento de audiencia los agentes del mercado:

- Se mantiene la metodología sometida a trámite de audiencia para la asignación de los costes de redes locales. La salvedad es que en la asignación se mantiene el balance de flujos para todo el periodo regulatorio, con el objetivo de minimizar la variabilidad de los peajes de consumidores industriales.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- Se ha mejorado la redacción de las condiciones generales de aplicación y facturación de los peajes transporte, redes locales y regasificación y para guardar la coherencia con las Circulares de acceso y balance.
- El procedimiento de ubicación, reubicación y refacturación, en su caso, de los puntos de suministro se ha simplificado.
- La facturación por excesos de capacidad se ha sintetizado.
- Se introduce una nueva disposición adicional con objeto de contemplar un peaje específico para la recarga de vehículos de gas natural, de forma simétrica al sector eléctrico.
- Se prolonga el periodo transitorio. En particular, se retrasa la entrada de los peajes de transporte, redes locales y otros costes de regasificación al 1 de octubre de 2021, manteniendo la entrada en vigor de los peajes de regasificación asociados al uso de las instalaciones (1 de octubre de 2020).

Las modificaciones introducidas están encaminadas a maximizar la utilización del sistema gasista, aumentar la competitividad de las plantas de regasificación, tener en consideración la competitividad del sector industrial e incentivar la inyección de biometano y otros gases de origen renovable, así como la penetración del vehículo de gas, contribuyendo así a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la lucha contra el cambio climático

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*